ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 18/2016

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 22 días del mes de Julio del año 2016, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 14 de Fecha 10 de febrero del 2016, con la presencia de las siguientes personas: ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA***. Ausente por vacaciones el LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 18/2016** denominado *"Adquisición de Materiales Eléctricos Varios"* **ID N° 309.453.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de ID : 309.453
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Materiales Eléctricos Varios.
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES:

El día 30 de junio de 2016 a las 09:00 Hs. fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, fecha en la que se ha presentado una única oferta. De conformidad a la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 "Procedimientos" de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que facultan a las Convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 7 de julio de 2016, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas Nº 29/2016, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	5.841.280

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones de carácter formal, descriptas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

a) **Oferente 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, no presentó con su oferta la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

3. ANALISIS DOCUMENTAL – CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL:

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento documental de la oferta respecto a las observaciones asentadas en Acta de Apertura N° 29/2016, que se describe en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACIONES	OFERENTE EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	**CUMPLE**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (como mínimo)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en Registro de Poderes); o los documento societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en el presente llamado, suscripto con entidades públicas o privadas en el último año como mínimo(2015)(Contratos de provisión de materiales eléctricos varios iguales a los solicitados en el presente llamado).	**CUMPLE**
Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**NO APLICA**

<u>3.1 CAPACIDAD LEGAL:</u> Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En cumplimiento a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el SINARH respecto si el oferente ha cumplido con lo establecido en el PBC, con referencia a las prohibiciones establecidas en el ART. 40, Incs.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, constatando en dicho sistema que el Señor Axel Corvalán Amigo, con C.I N° 461.997 no registra datos en el SINARH (Documento adjunto en Anexo 1), por lo que se considera que el mencionado proveedor no incurre en las prohibiciones establecidas en la legislación vigente.

4. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADO DEL SICP:

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que la firma Oferente no cuenta con ninguna sanción (documento adjunto en anexo 2)

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia que los cálculos de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Cable cordón** Conductor flexible formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, medida 2 x 4mm. Aislación en PVC ECOLÓGICO (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antillama y sin plomo), color negro. (cotización por metros)	**Rollo**	**Metros**	**10 días**
2	**Foco bombilla de bajo consumo de 8 Watts** Foco bombilla tipo espiral, bajo consumo de 8 watts, conexión a rosca.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
3	**Supresor de Pico** 10 tomas, 220 volt, para enchufes plano y circular con tierra, interruptor de encendido.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
4	**Tubo fluorescente de 40 Watts** Tubo fluorescente de 40 Watts, luz blanca.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
5	**Tubo fluorescente de 20 Watts** Tubo fluorescente de 20 Watts, luz blanca.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
6	**Arrancadores** Para ignitar lámparas fluorescentes, 220 volt.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

7	**Zócalos aéreos** Zócalo aéreo para tubos fluorescentes **por pares**. Según muestra gráfica. 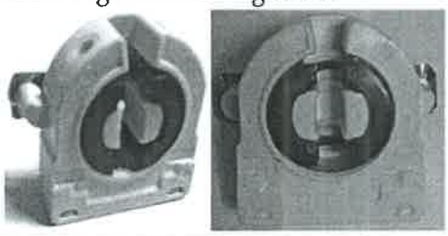	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
8	**Canaleta TP** Material plástico, protección para cableado. Tamaño mediano (cotizar por metro lineal).	**Barras**	**Metro Lineal**	**10 días**
9	**Grampa N° 8** Presentación en cajita. Para sujetar cable. Medida N° 8.	**Caja**	**Unidad**	**10 días**
10	**Grampa N° 10** Presentación en cajita. Para sujetar cable. Medida N° 10.	**Caja**	**Unidad**	**10 días**
11	**Foco de bajo consumo** De bajo consumo, 26 Watts, conexión a rosca.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
12	**Foco bombilla bajo consumo a presión** Foco bombilla bajo consumo de 26 Watts 2P, conexión a presión.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
13	**Ficha Hembra** Ficha Hembra perno redondo marfil. Material aislante.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
14	**Ficha Macho** Ficha Macho perno redondo marfil. Material aislante.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
15	**Ficha triple** Capacidad de adaptación de ficha plana y redonda. Material aislante. Sin conexión a tierra.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
16	**Cinta aisladora** Aislaciones internas y externas de hasta 600 V.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**
17	**Llave termo magnética** Llave termo magnética (TM), tipo europeo 32 Amper para instalaciones trifásicas.	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**

OBS: El PBC no ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. Sin embargo, se concluye que el oferente adjudicado deberá respetar las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC para la entrega de los bienes.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando contratos de provisión y recepciones de bienes iguales al rubro objeto de la contratación (contratos de provisión de materiales eléctricos varios, iguales a los solicitados en el presente llamado); del año 2015 como mínimo, para el efecto se analiza los contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B punto d).Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, que se describe en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	5.841.280	2.920.640	13.499.000

Conforme a los datos descripto más arriba, se concluye que el oferente cumple con lo establecido en el PBC.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofrecidos en el presente llamado no fue necesaria, por contar con una sola oferta para evaluar.

En cumplimiento a lo establecido en el ART. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, se analizó los precios presentados, y han constatado que las cotizaciones de productos presentada por la firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L, presenta en algunos de los ítems diferencias significativas con los precios referenciales del presente llamado, por lo que se ha solicitado por cédula de notificación una aclaratoria referente a las cotizaciones de sus productos.

El oferente ha remitido las aclaraciones, y justificaciones pertinentes (ver anexo 3). Asimismo se realizó averiguaciones en empresas locales respecto al precio de mercado de los diferentes productos y, del cotejo y análisis entre ambas, se ha concluido que la diferencia en los precios se originan en la deficiente estimación del precio referencial, considerando como precio real y razonable de los productos el cotizado por el oferente, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente llamado.

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9. CONCLUSIÓN SOBRE LA OFERTA:

De acuerdo al análisis y verificaciones expuestas precedentemente, se concluye que la empresa oferente:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, RUC: 80002756-6 (Gs. 5.841.280).**

  - Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del Registro).
  - Presenta un precio conveniente para los intereses económicos - financieros de la institución.
  - Cuenta con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 18/2016 " **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS ", PAC N° 309.453,** de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** con domicilio en la calle Paraiso esq. Yuasy' y - B° Terminal de la ciudad de Asunción, por un **monto Total de Gs. 5.841.280 (Guaraníes cinco millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2016; erogación imputable al ***RUBRO 343-10-001 – UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.***

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 09:00 horas.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. Delmino Ocampo Delvalle
Administrador

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: EMPORIO FERRETERIA S.R.L

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Rubro: 343-10-001 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	26121635-001	Cable cordón	Inpaco	Nacional	Metros	Rollo	100	8.910	891.000
2	39101601-002	Foco bombilla de bajo consumo de 8 watts	General Electric	China	Unidad	Unidad	50	18.450	922.500
3	39121402-002	Supresor de pico	Cuiffenng	China	Unidad	Unidad	20	26.820	536.400
4	39101605-001	Tubo Fluorescente de 40 watts	Flight	China	Unidad	Unidad	50	4.240	212.000
5	39101605-001	Tubo Fluorescente de 20 watts	Flight	China	Unidad	Unidad	50	3.590	179.500
6	39111501-002	Arrancadores	Newstar	China	Unidad	Unidad	100	410	41.000
7	32141107-008	Zocalo aereo	Cere	China	Unidad	Unidad	205	2.700	553.500
8	39121205-002	Canaleta TP	Kalop	Argentina	Metro lineal	Barras	70	8.170	571.900
9	31162904-002	Grampa N° 8	Kalop	Argentina	Unidad	Caja	10	14.730	147.300
10	31162904-002	Grampa N° 10	Kalop	Argentina	Unidad	Caja	10	10.720	107.200
11	39101601-002	Foco bajo consumo de 26 watts	Elektron	China	Unidad	Unidad	20	19.020	380.400
12	39101601-002	Foco bombilla de bajo consumo a presión	General Electric	China	Unidad	Unidad	51	20.890	1.065.390

Abg. SANDRA MARILIN ROLON A.
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

13	39121402-005	Ficha hembra	Flight	China	Unidad	Unidad	10	1.810	18.100
14	39121402-004	Ficha macho	Flight	China	Unidad	Unidad	9	1.810	16.290
15	39121402-001	Ficha triple	Flight	China	Unidad	Unidad	10	2.010	20.100
16	312015002-002	Cinta aisladora	3M	Brasil	Unidad	Unidad	5	4.800	24.000
17	39121602-009	Llave termomagnética de 32 amper	Sica	China	Unidad	Unidad	5	30.940	154.700
									5.841.280

Abg. SANDRA MARILIN ROLÓN A.
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 18 de Julio de 2016

Señor

MSc Delmiro Ocampo Delvalle

Coordinador del Comité de Evaluación

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Presente

Ref. CD Nº 18/2016 "Adquisición de Materiales Eléctricos Varios" ID: 309453

En respuesta a su Nota remitido en fecha 18/07/16 adjunto enviamos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIO

Item	Descrición del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Total Iva Incl.
1	Cable cordon	6.683	535	561	446	624	61	8.910
2	Foco bombilla de bajo consumo de 8 watts	13.838	1.107	1.162	923	1.292	128	18.450
3	Supresor de pico	20.115	1.609	1.690	1.341	1.877	188	26.820
4	Tubo Fluorescente de 40 watts	3.180	254	267	212	297	30	4.240
5	Tubo Fluorescente de 20 watts	2.693	215	226	180	251	25	3.590
6	Arrancadores	308	25	26	21	29	1	410
7	Zocalo aereo	2.025	162	170	135	189	19	2.700
8	Canaleta TP	6.128	490	515	409	572	56	8.170
9	Grampa Nº 8	11.048	884	928	737	1.031	102	14.730
10	Grampa Nº 10	8.040	643	675	536	750	76	10.720
11	Foco bajo consumo de 26 watts	14.265	1.141	1.198	951	1.331	134	19.020
12	Foco bombilla de bajo consumo a presion	15.668	1.253	1.316	1.045	1.462	146	20.890
13	Ficha hembra	1.358	109	114	91	127	11	1.810
14	Ficha macho	1.358	109	114	91	127	11	1.810
15	Ficha triple	1.508	121	127	101	141	12	2.010
16	Cinta aisladora	3.600	288	302	240	336	34	4.800
17	Llave termomagnetica de 32 amper	23.205	1.856	1.949	1.547	2.166	217	30.940

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 18/2016

Pilar, 18 de julio de 2016

OFERENTE	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** **RUC: 80002756-6**
LLAMADO	**CD Nº 18/2016 " ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS"** **ID Nº 309.453**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA SOBRE PRECIOS OFERTADOS.**

EL COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS" ID N° 309.453**

La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonable y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio de referencia y el precio ofertado sea superior al 20% y por debajo del precio del 30% del precio referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

El informe solicitado deberán ser presentadas adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención del MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dichas documentaciones sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Miércoles 20 DE JULIO DE 2016
HORARIO: DE 07:00 A 12:00 hs.

Atentamente.

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py

Teléf. (0786)230909
Pilar

REPORTE DE TRANSMISION

18 JUL. 2016 8:22

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0021560220	18 JUL. 8:21	00'54	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Recibido por: Dilma Suárez.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N°023

FECHA: 25/07/2016

A: ***Lic. Eladio Aguilar***, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: MSc Delmiro Ocampo Delvalle, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N°18/2016 correspondiente al llamado "Adquisición de Materiales Eléctricos Varios" PAC N° 309.453. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

25 - 07 - 2016
07: 05 Hs.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 19/2016

Pilar, 25 de Julio de 2016

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Graciela Elena Candia Fretes
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 18/2016***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 18/2016*** - **ID Nº 309.453 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS"**, que fuera recepcionada por la SUOC en fecha ***25/07/2016.***-

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo. POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"***.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario..."----------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

El acto de apertura de sobres se realizó el día ***7 de julio de 2016***, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 021/2016***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar **M.**
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Nº de Entrada Nº: 595.
Fecha 25-07-2016
Hora 11:05
Firma Manuela Cespedes
Auxiliar.

Recibí hoy 25-07-2016
siendo las 11:10 hs.
MARIA INES LEZCANO VALDEZ
Auxiliar